

MEMORANDO

19 JUL. 2018

Radicado IDRD No 20185100448773



Bogotá D.C, 18/07/2018

PARA: Subdirección de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: Solicitud elaboración Contrato de Prestación de Servicios

Respetuoso Saludo,

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de cumplir con las metas trazadas para el proyecto Tiempo Escolar Complementario, de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, se requiere contratar la prestación de servicios, a través de la modalidad de contratación directa de la persona relacionada a continuación para lo cual remito la documentación necesaria para la elaboración del respectivo contrato:

Línea del Plan Anual de Adquisiciones	Objeto	Nombre	Identificación
RA 449	AGENTE DE INCLUSION RECREATIVA	SAAVEDRA CUBIDES PAOLA ANDREA	53.088.092

Cordialmente,


JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: Una (1) carpeta y un (1) CD

Proyectó: Alejandro López Abrew – Contratista Apoyo Jurídico T.E.C. *Bej*
Revisó: Maryid Castañeda – Contratista S.T.R.D. *rec*



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1821

FECHA : 03/07/2018

CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropriación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 3311503251146

11,096,996,378.00

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	VALOR DETALLE
3311503251146	Recreación Activa 365	1101197	5103040072	307,740,000.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

COMPROMISO: 2 PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO AGENTE DE INCLUSIÓN RECREATIVA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES RECREATIVAS ORIENTADAS A LA INCLUSIÓN DE LAS POBLACIONES EN CONDICIONES DIFERENCIALES, EN LOS ESCENARIOS DE DESARROLLO DE LAS MISMAS, ACORDE A LAS ORIENTACIONES DEFINIDAS POR EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL. (23 CONTRATOS)

VALOR DE: \$ 307,740,000.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 181248

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de \$ 7,530,395,671.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA \$ 3,258,860,707.00

Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2018

HERNANDEZ PINZON ROJAS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10 (E)

Liberación parcial por valor \$

Saldo \$

Solicitado:

No.

Fecha:

Firma:

Página: 13
Programa: SPGCDPLO
Usuario: GLADYSRIVERA



Calle 63 No. 47 06 / Tel. 6605400 / www.ldrd.gov.co

Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales

Fecha de actualización: JULIO 6 DE 2019

Área responsable del diligenciamiento:

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Objeto

Modalidad

Selección Abreviada

Concurso de Méritos

Mínima cuantía

Contratación Directa

Prestar sus servicios de apoyo como AGENTE DE INCLUSIÓN RECREATIVA para ejecutar las acciones recreativas orientadas a la inclusión de las poblaciones en condiciones diferenciales, en los escenarios de desarrollo de las mismas, acorde a las orientaciones definidas por el Plan de Acción Institucional

IDENTIFICACION				EVALUACION				TRATAMIENTO														
Número	Clase	Subclase	Actividad	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento	Indicador de cumplimiento
1	ESPECIFICO	INTERNO	OPERACIONAL	Incumplimiento de las actividades del contrato	Afecta la ejecución del contrato	Afecta la gestión en el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 100%	Seguimiento por parte del supervisor, velando por que se cumpla con las actividades del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	51	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista a través del informe mensual	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	INTERNO	OPERACIONAL	Retrasos, errores e inconsistencias en el pago de los contratistas al Sistema General de Regímenes	Oficiala el pago de los honorarios de los contratistas y por ende la ejecución de los recursos destinados para tal fin	Incumplimiento de la normalidad legal vigente	2	3	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 100%	Seguimiento por parte del supervisor del contrato, velando por que el contratista cumpla con la entrega de reportes de pago en los tiempos establecidos y verificando los informes ante la entidad contratante y el Sistema General de Regímenes	1	2	3	Riesgo Bajo	51	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
3	ESPECIFICO	INTERNO	OPERACIONAL	Exposición, pérdida o daño de los equipos, materiales y herramientas para el desarrollo de las actividades del contrato	Oficiala el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución del programa y la prestación del servicio	Oficiala el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad	2	3	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 100%	Medidas preventivas por parte del contratista para la protección, custodia y devolución de los equipos, materiales y herramientas entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato y el pago de los recursos de los contratistas	1	2	3	Riesgo Bajo	51	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
4	GENERAL	EXTERNA	REGULATORIO	Modificaciones del régimen tributario que impacten la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Oficiala el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución del programa y la prestación del servicio	Oficiala el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad	1	2	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 50% ENTIDAD 50%	Los pagos de multa acorde establecidas la forma de restitución de los recursos de la entidad	1	1	2	Riesgo Bajo	51	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
<div>Nombre: JIMMY ALONSO AGUIRRE DIAZ Cargo: Asesor de Planeación y Desarrollo</div> <div>Nombre: JIMMY ALONSO AGUIRRE DIAZ Cargo: Asesor de Planeación y Desarrollo</div>																						

Nombre: JUANET ALICIA RAMIREZ GARCIA
Cargo: Subdirectora de Recreación y Deportes

 ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES DEPENDENCIA SOLICITANTE			
FECHA DE SOLICITUD		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE / ÁREA DE RECREACIÓN	
4	7	2018	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:			
<p>Dentro del plan de Acción 2018 se encuentran matriculadas y aprobadas las actividades "Activación sin Límites", "Celebración mes de las personas con Discapacidad", "Recreación Familiar", "Zonas sensibles", "Recreolimpiadas", "Ecoaventuras", correspondientes al proyecto RECREACIÓN ACTIVA 365 programa Recreación Incluyente; igualmente dentro del plan de contratación 2018 se encuentra proyectada la contratación de una persona que preste sus servicios de apoyo como AGENTE DE INCLUSIÓN RECREATIVA para ejecutar las acciones recreativas orientadas a la inclusión de las poblaciones en condiciones diferenciales, en los escenarios de desarrollo de las mismas, acorde a las orientaciones definidas por el Plan de Acción Institucional.</p> <p>De otra parte el principal objetivo del proyecto Recreación Activa 365 es: "Contribuir en la construcción y apropiación de la cultura recreativa y de actividad física en los habitantes de Bogotá, a través de la oferta constante de alternativas recreativas dirigidas y de la promoción de actividad física, que permitan aumentar su participación a nivel local y metropolitano, generando inclusión, mejores hábitos y estilos de vida saludables y siendo ejemplo a nivel nacional e internacional como referentes y multiplicadores de la experiencia desarrollada en el Distrito Capital"; para el desarrollo de este objetivo, y con el fin de satisfacer los requerimientos en actividades que ejecuta el programa Recreación Incluyente, el proyecto RECREACIÓN ACTIVA 365 de acuerdo con la planeación de actividades a desarrollar durante la presente vigencia, tiene programado realizar salidas pedagógicas y jornadas recreativas como estrategia para propiciar la sensibilización y formación de ciudadanos que promuevan la inclusión y los valores institucionales; de igual manera que la participación en estas salidas y jornadas genere en nuestros usuarios sentido de pertenencia con la ciudad y permitan la construcción de una ciudad más incluyente, con ciudadanos más felices al poder disfrutar de alternativas recreativas para la utilización adecuada de sus habilidades, logrando igualmente fortalecer los lazos de convivencia entre los asistentes al mismo.</p> <p>La exigencia permanente de las necesidades que se busca satisfacer con la ejecución del proyecto RECREACIÓN ACTIVA 365, hacen apremiante la contratación de estos servicios de apoyo, en el área requerida.</p>			
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES (Si se requiere)			
Prestar sus servicios de apoyo como AGENTE DE INCLUSIÓN RECREATIVA para ejecutar las acciones recreativas orientadas a la inclusión de las poblaciones en condiciones diferenciales, en los escenarios de desarrollo de las mismas, acorde a las orientaciones definidas por el Plan de Acción Institucional			
2.1 TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR	☐ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ☒ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ☐ EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS		
2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>1) Elaborar la programación local, organizar, preparar y ejecutar la totalidad de actividades recreativas orientadas a la inclusión de las comunidades intervenidas por el Programa, diligenciar y entregar reporte en los sistemas, formatos y tiempos definidos. 2) Realizar el registro de las actividades proyectadas y ejecutadas en la plataforma SIM, acorde a los lineamientos del Área de Recreación, en los tiempos definidos previamente. 3) Realizar el registro estadístico de las comunidades, colectivos, organizaciones, familias y personas atendidas desde el Programa Recreación Incluyente, actualizando y entregando cada seis (6) meses las bases de datos comunitarias, institucionales y domiciliarias al Gestor de Inclusión Recreativa ARBC 4) Elaborar informe técnico de los avances obtenidos en el territorio asignado, acorde al diligenciamiento bimensual (2) de la Hoja de Vida y Seguimiento a la Atención Comunitaria y Familiar, presentando propuestas para la cualificación permanente de la atención recreativa a la población con discapacidad, sus familias y cuidadores al Gestor ARBC y a la Coordinación del Programa. 5) Asistir a las reuniones de trabajo de carácter distrital, zonal y local, programadas por el Área de Recreación, por la Coordinación del Programa, por los Gestores de Inclusión Recreativa ARBC y las requeridas en los territorios asignados, reportando la asistencia y participación en estos espacios en los términos y formatos definidos por la Coordinación del Programa. 6) Reportar las acciones orientadas a la inclusión, garantía del derecho a la recreación y a la actividad física de la población con discapacidad, realizadas en articulación con el equipo local, en los tiempos y formatos definidos por la Coordinación del Programa. 7) Asistir a las jornadas de fortalecimiento técnico, capacitación y formación planeadas y ejecutadas por los Gestores de Inclusión Recreativa y el Programa Recreación Incluyente según cronograma definido previamente. 8) Contar con un sistema de comunicación activo, con minutos, que cuente con un sistema de datos permanente, acceso a Internet y a la plataforma SIM, para atender de manera rápida y efectiva las orientaciones y lineamientos de la Coordinación del programa. 9) Asistir a eventos locales, nacionales o internacionales programados y autorizados, por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD, para la representación de la entidad. Parágrafo: los gastos que ocasione el desplazamiento y estadía del contratista a eventos y/o actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual, serán asumidos por el IDRD o por quien este determine, previa aprobación de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes. 10) Adjuntar en el segundo informe contractual, la certificación de Primer Responsable vigente. 11) Será causal de terminación del contrato las condiciones previstas en el numeral establecido para tal fin, no obstante lo anterior, si el contratista durante la vigencia del contrato es requerido por un máximo de tres (3) veces por incumplimiento a sus obligaciones contractuales, se evidenciara la imposibilidad del cumplimiento del contrato por parte del Monitor o contratista por lo tanto deberá solicitar al supervisor la terminación anticipada del contrato, de no ser así el IDRD adelantará los trámites tendientes a determinar el respectivo proceso sancionatorio.</p>		
2.3 PERFIL DEL CONTRATISTA	EDUCACIÓN	Técnico o Tecnólogo en Educación Especial, Trabajo Social, Administración Deportiva, Educación Física, Cultura Física, Deporte y Recreación, Terapia Ocupacional, Terapia Física, Ciencias Humanas, Ciencias de la salud, Ciencias de la Educación	
	FORMACIÓN	No aplica	
	EXPERIENCIA	Doce (12) meses de experiencia laboral certificada en la ejecución de actividades recreodeportivas y relacionada específicamente con el objeto del contrato.	
2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de iniciación, acta que se suscribirá una vez cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El área de ejecución del contrato será todo el territorio distrital, nacional o internacional.		
2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	\$13.380.000,00	ESTE VALOR INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: ☒ SI ☐ NO	
2.7 NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1821 CON FECHA DEL 03/07/2018 POR UN VALOR DE \$ 307,740,000.00		
2.8 FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el IDRD en mensualidades vencidas, cada una por DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.230.000.00) y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato, previa presentación del informe mensual de actividades y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, PARÁGRAFO PRIMERO: El primer pago se efectuará por el período comprendido entre la fecha de la suscripción del acta de inicio y el día 25 del mismo mes. Del segundo pago en adelante se realizará por período vencido hasta el 25 de cada mes y el último pago se realizará una vez terminado el contrato, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efecto de los desembolsos, el contratista deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social, de conformidad con la ley 100 de 1993 y decreto 1703 de 2002.		
SUPERVISIÓN (Nombre y Cargo del Supervisor)	La supervisión del presente contrato la realizará el Profesional Especializado 06 María del Amparo Wiswell Arevalo del Área de Recreación o quien la STRD delegue para ello.		



3. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION (Incluyendo los fundamentos jurídicos).

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que además puedan encomendarse a determinados personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

El numeral 35 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Para su otorga estos contratos generan relación laboral al prestador de servicios y se celebran por el término estrictamente indispensable.

PARA TRABAJOS ARTÍSTICOS VERIFIQUE APLICABILIDAD SEGÚN EL CASO PARA MANTENER INCLUIDO ESTE PÁRRAFO: De igual manera el literal b) del artículo segundo de la Ley 1150 2007 como modalidad de selección de contratación directa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Recientemente a través de la expedición del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que las Entidades Estatales pueden celebrar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata, sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas.

El IDRD, ha recibido recursos con el fin de cumplir metas asociadas a los Proyectos de Rendimiento Deportivo al 100x100, Deporte Mejor Para Todos, Tiempo Escolar Complementarios, Construcción y Adecuación de Parques y Equipamientos para Todos, Sostenibilidad y Mejoramiento de parques, Espacios de Vida, Recreación Activa 365, Fortalecimiento de la Gestión Institucional de Cora a la Ciudadanía, Modernización Institucional y Mejoramiento de las tecnologías de la información orientada a la Eficiencia.

Toda la anterior supone un crecimiento institucional, asociado a metas y tareas específicas que requieren personal que permita la operación adecuada.

La Veeduría Distrital mediante Circular No. 012 de 2012 en la cual acoge la Sentencia C-614 de 2008 de la Corte Constitucional, conminó a las Entidades del Distrito a acatar la referida sentencia, así como el pronunciamiento de la Contraloría General de la República en el sentido de no celebrar contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de obligaciones destinadas a atender funciones de carácter permanente de las Entidades y que dichos contratos configuren en la realidad, una relación laboral propia de la misma.

La referida Sentencia, estableció parámetros para determinar que se entiende por funciones permanentes, para lo cual se refiere a los siguientes criterios: funcional, de igualdad, temporal o de la institucionalidad así como el de la excepcionalidad el cual se describe "si la tarea acordada corresponde a "actividades nuevas" y estas no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o no requieren conocimientos especializados de actividades que, de manera transitoria, resulta necesario distribuir por escaso recargo laboral para el personal de planta, puede modificarse a la contratación pública (...) en síntesis, una de las condiciones que permite diferenciar un contrato laboral de un contrato de prestación de servicios es el ejercicio de la labor contratada, pues sólo si no hace parte de ella no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados, pueden celebrarse contratos de prestación de servicios. De lo contrario, la administración debe acudir a la ampliación de planta de personal para celebrar contratos laborales (Consejo de Estado, Sección Segunda, sentencia del 21 de febrero de 2002 a que se ha hecho referencia).

Así mismo la Dirección del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante Circular Externa 048 de 2012 reiteró la solicitud de dar cumplimiento a la Sentencia C-614 de 2008, atender las circulares y directrices de los entes de control en el sentido de no suscribir contratos de prestación de servicios para desarrollar tareas de carácter permanente, agregando que la vinculación de personal a través de contratos de prestación de servicios es legal y procedente en los términos señalados en la ley 80 de 1993 y dentro de los límites que la modifican, regulan o complementan.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

En virtud de la resolución IDRD No. 957 de 28 de diciembre de 2017, "Por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones", indica en los considerandos "Que de acuerdo al análisis realizado por el Área de Costos y Estudios Económicos del IDRD, se establecen nuevos valores de referencia para los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo como base los valores de la Resolución 005 de 2017 y los valores de otras entidades para la vigencia 2018" y en especial, lo determinado en el artículo primero que resuelve "Establecer los valores de referencia para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (...)", en tal sentido, para el perfil y requisitos requeridos la resolución IDRD No. 957 de 2017 sustenta y justifica el valor estimado del contrato.

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Diligenciar la matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos contractuales. Por favor, diligenciarlo y anexarlo).

6. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). En caso de exigirse garantías o no, se debe justificar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

¿SE REQUIEREN GARANTÍAS?:

SI ☐

NO ☒

JUSTIFICACIÓN:

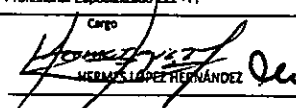
Una vez realizado el análisis técnico de los posibles riesgos en la ejecución del contrato y tomando en cuenta los diferentes sucesos en el desarrollo del mismo, se determinó que no existe riesgo previsible que involucre la constitución de garantías, teniendo en cuenta el objeto a contratar ya que se cancelarán los servicios que realmente se presten, previo visto bueno por parte del supervisor designado. Lo anterior se establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: "No obligatoriedad de garantías, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

CONTRATACION DIRECTA (Decreto 1082 de 2015)

NOTA 1: Para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la Gestión, se deberá solicitar al Área de Talento Humano la "Certificación" sobre la inexistencia de personal en la Planta de Personal.

NOTA 2: Para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, el Ordenador del gasto deberá suscribir la constancia de idoneidad o experiencia del contratista, diligenciando los formatos "Entrevista de verificación habilidades personas naturales-Nivel de obligaciones Profesional, Técnico o Asistencial" y "Verificación perfil personas naturales", los cuales se encuentran en el aplicativo ISOlucion.

NOTA 3: En los casos que aplique, para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión del Proceso de Fomento al Deporte se deberán diligenciar y anexar al presente documento el formato "RELACION NECESIDAD CONTRATACION FORMADORES y MATRIZ NECESIDAD CENTRO DE INTERES" el cual se encuentra en el aplicativo ISOlucion.


Firma
OSCAR OSWALDO RUIZ BROCHERO
Nombre del Jefe que solicita la contratación
Profesional Especializado 222 -11
Cargo

Hernán López Hernández
Técnico Operativo 314-07

Elaborado por:

Cargo:


Firma
JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA
Nombre Ordenador del Gasto
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes
Cargo

Bogotá D.C.

29/06/2018

Certificado TH 2018-

3029

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222- 11
DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO**

CERTIFICA QUE:

Verificado el manual de funciones de la planta de personal de la Entidad, se constató que a la fecha es insuficiente o no existe personal suficiente que pueda realizar la siguiente actividad de acuerdo a la solicitud:

Dependencia Área Recreación

Memorando 378923 **Fecha** viernes, 29 de junio de 2018

Objeto

Prestar sus servicios de apoyo como agente de inclusión recreativa para ejecutar las acciones recreativas orientadas a la inclusión de las poblaciones en condiciones diferenciales, en los escenarios de desarrollo de las mismas, acorde a las orientaciones definidas por el Plan de Acción Institucional

Obligaciones

1) Elaborar la programación local, organizar, preparar y ejecutar la totalidad de actividades recreativas orientadas a la inclusión de las comunidades intervenidas por el Programa, diligenciarla y entregar reporte en los sistemas, formatos y tiempos definidos. 2) Realizar el registro de las actividades proyectadas y ejecutadas en la plataforma SIM, acorde a los lineamientos del Área de Recreación, en los tiempos definidos previamente. 3) Realizar el registro estadístico de las comunidades, colectivos, organizaciones, familias y personas atendidas desde el Programa Recreación Incluyente, actualizando y entregando cada seis (6) meses las bases de datos comunitarias, institucionales y domiciliarias al Gestor de Inclusión Recreativa ARBC 4) Elaborar informe técnico de los avances obtenidos en el territorio asignado, acorde al diligenciamiento bimensual (2) de la Hoja de Vida y Seguimiento a la Atención Comunitaria y Familiar, presentando propuestas para la cualificación permanente de la atención recreativa a la población con discapacidad, sus familias y cuidadores al Gestor ARBC y a la Coordinación del Programa. 5) Asistir a las reuniones de trabajo de carácter distrital, zonal y local, programadas por el Área de Recreación, por la Coordinación del Programa, por los Gestores de Inclusión Recreativa ARBC y las requeridas en los territorios asignados, reportando la asistencia y participación en estos espacios en los términos y formatos definidos por la Coordinación del Programa. 6) Reportar las acciones orientadas a la inclusión, garantía del derecho a la recreación y a la actividad física de la población con discapacidad, realizadas en articulación con el equipo local, en los tiempos y formatos definidos por la Coordinación del Programa. 7) Asistir a las jornadas de fortalecimiento técnico, capacitación y formación planeadas y ejecutadas por los Gestores de Inclusión Recreativa y el Programa Recreación Incluyente según cronograma definido previamente. 8) Contar con un sistema de comunicación activo, con minutos, que cuente con un sistema de datos permanente, acceso a internet y a la plataforma SIM, para atender de manera rápida y efectiva las orientaciones y lineamientos de la Coordinación del programa. 9) Asistir a eventos locales, nacionales o internacionales programados y autorizados, por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD, para la representación de la entidad. Parágrafo: los gastos que ocasione el desplazamiento y estadía del contratista a eventos y/o actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual, serán asumidos por el IDRD o por quien éste determine, previa

aprobación de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes. 10) Adjuntar en el segundo informe contractual, la certificación de Primer Respondiente vigente. 11) Será causal de terminación del contrato las condiciones previstas en el numeral establecido para tal fin, no obstante lo anterior, si el contratista durante la vigencia del contrato es requerido por un máximo de tres (3) veces por incumplimiento a sus obligaciones contractuales, se evidenciara la imposibilidad del cumplimiento del contrato por parte del Monitor o contratista por lo tanto deberá solicitar al supervisor la terminación anticipada del contrato, de no ser así el IDRD adelantarán los trámites tendientes a determinar el respectivo proceso sancionatorio

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, así como del Procedimiento de Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, establecido en el Subsistema Gestión de Calidad del IDRD, en el cual se señala como requisito previo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, expedida por la Profesional Especializada Responsable del Área Talento Humano.

La presente certificación tiene vigencia de noventa días (90) a partir de la fecha de expedición. De no ser utilizada perderá su validez y deberá solicitarse nuevamente al Área Talento Humano.


YADIMA DIAZ OCHOA

Elaboró: Ingrid Z. López P.

17 de 23



1. IDENTIFICACIÓN

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

3. EXPERIENCIA

CUMPLE

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL

JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA
79 568 473
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECREACIÓN Y DEPORTES



ENTREVISTA DE VERIFICACIÓN HABILIDADES PERSONAS NATURALES - NIVEL DE OBLIGACIONES TÉCNICO - ASISTENCIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

NOMBRE DEL CANDIDATO: SAAVEDRA CUBIDES PAOLA ANDREA

C.C. No.: 53088092

A continuación por favor señale cómo percibe usted el desarrollo de la habilidad en cada candidato, calificando de 1 a 4, donde: 1. No tiene desarrollada la habilidad; 2. Poco desarrollada la habilidad; 3. Aceptablemente desarrollada la habilidad; 4. Totalmente desarrollada la habilidad.

2. VERIFICACIÓN DE HABILIDADES

HABILIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Disciplina: Acepta instrucciones aunque se difiera de ellas y acepta la supervisión constante.	3	
Trabajo en equipo y colaboración: Trabaja con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Aporta sugerencias, ideas y opiniones, planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales, establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad y respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.	3	
Adaptación al cambio: Responde al cambio con flexibilidad y promueve el cambio.	3	
Orientación a resultados: Asume la responsabilidad por sus resultados y toma acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.	3	
Orientación al usuario y al ciudadano: Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad, establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades, propuestas y responde a las mismas. Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.	4	
Compromiso con la organización: Apoya a la organización en situaciones difíciles y demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.	3	
Manejo de la Información: Evade temas que indaguen sobre información confidencial, organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no.	3	
Relaciones interpersonales: Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás y transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.	3	
Creatividad e Innovación: Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas y busca nuevas alternativas de solución.	3	
TOTAL SUMA PUNTAJES		28
TOTAL GENERAL (Suma de los puntajes / Total de habilidades)		3,11

FIRMA DEL EVALUADOR:

NOMBRE(S) Y APELLIDO DEL EVALUADOR: MARIA DEL AMPARO WISWELL AREVALO

IDENTIFICACIÓN: 42.076.874

CARGO O NÚMERO DE CONTRATO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 - 06